



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO  
BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y  
CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA  
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0304

PUNTA ARENAS, 11 de septiembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio. ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Certificado No. 0080 de fecha 16/01/2014 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Memo N°015/111 de fecha 11/09/2014 de la subdirectora de Recursos financieros y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°4110 y Minuta N°471, ambos de fecha 11/09/2014, de la Subdirectora de Subdirección Técnica; Solicitud de compras y contratación No.4134 y Minuta No. 024 ambos de fecha 09/09/14 de la Directora Regional; solicitud de compra y contrataciones No. 4175 y Memo No. 015/111 ambos de fecha 11/09/14 de la Subdirección Técnica, solicitan gestionar la compra de pasajes aéreo tramos ida y regreso Pto. Williams y Porvenir para traslado de funcionarios que deben cumplir con asesorías y supervisión en dichas ciudades.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°001892 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 4134 y No. 4175 programa 01 y Compromiso SIGFE, código No. 002085 de 2014 en la solicitud de compra No. 4110 programa 02 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

## PROGRAMA 01

Cant.	Unid.	Detalle	Valor Unit.	Valor Total
8	Unid.	Pasajes aéreos tramos ida y regreso a PUERTO WILLIAMS a Nombre de Junji, fechas abiertas	\$ 143.000.-	\$1.144.000.-
5	Unid.	Pasajes aéreos tramos ida y Regreso a PORVENIR a Nombre de Junji y fechas abiertas	\$55.000.-	\$275.000.-
6	Unid.	Pasajes aéreos tramo PUNTA ARENAS – PORVENIR a nombre de Junji y fechas abiertas	\$29.000.-	\$174.000.-
2	Unid.	Pasaje aéreos tramo Punta Arenas-Porvenir-Pta.arenas funcionarias Rosalía Elgueda Rut No. 6.373.706-2 y Ana María Vivar Rut No. 9.727.160-7	\$55.000.-	\$110.000.-
			Total	\$1.703.000.-

## PROGRAMA 02

Cant.	Unid.	Detalle	Valor Unit.	Valor Total
1	Unid.	Pasajes aéreos tramos ida y regreso a Porvenir, funcionaria María Olvido Bahamondez Rut No. 8.707.199-5 salida 27/10/14 regreso 29/10/14.	\$ 55.000.-	\$55.000.-
1	Unid.	Pasaje Aéreo Ida y regreso a Puerto Williams, Funcionaria María Olvido Bahamondez Rut No. 8.707.199-5 salida 30/09/14 regreso 10/10/14.	\$143.000.-	\$143.000.-
			Total	\$198.000.-

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$1.703.000.- (Un millón setecientos tres mil pesos) IVA incluido programa 01 y la suma de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tickets y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$1.703.000.- (un millón setecientos tres pesos), IVA incluido programa 01 y \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), IVA incluido programa 02 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en los respectivos programas.

7.- Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)

  
ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/STD/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 16.09.2014
Programa	: 02
Ítem	: 2.2.08.007.003
Código Sigfe	: 001893
Monto	: \$ 1.703.000.- \$198.000
Firma	:

